



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

*Yanci Guadalupe Urbina González*

PRESIDENTA

### **Acta de inexistencia de información oficiosa**

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las trece horas y cincuenta minutos del día siete de mayo del año dos mil doce, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la Información relacionada con el numeral dieciséis, del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”, es inexistente, en razón de no contar con programas de subsidios o incentivos fiscales para Defensoría del Consumidor; en ese sentido no hay nada que publicar.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

